

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAV/MACCE/AEME/JOAD/pr.



DECRETO EXENTO N° 2815

CAUQUENES,

24 JUL. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Necesidades del Servicio;
2. Lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba Reglamento General de Cementerios;
3. Los nichos temporales decretados previamente para sepultaciones gratuitas en el Cementerio Municipal de Cauquenes;
4. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención en el Trámite de Toma de Razón;
5. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO: La necesidad del Cementerio Municipal de Cauquenes de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26° del Decreto N°357 de fecha 15 de mayo de 1970 que Aprueba el Reglamento General de Cementerios;

DECRETO

1°.- **DESTINASE**, cuatro nichos temporales por un periodo de 5 años, los que se indican a continuación para sepultación gratuita en el Cementerio Municipal de Cauquenes,

N°	N° Nicho	Ubicación y Registro
1	Nicho N°72 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón F y registrado en Libro de Nichos F, página 19.
2	Nicho N°47 (4° Corrida)	Ubicado en Lado Sur Poniente y registrado en Libro de Nichos Sur Poniente Nuevos, página 21.
3	Nicho N°129 (2° Corrida)	Ubicado en Circunvalación Norte y registrado en Libro de Nichos N°3, página 40.
4	Nicho N°116 (1° Corrida)	Ubicado en Pabellón F y registrado en Libro de Nichos Pabellón F, página 30.

2°.- **DEJESE constancia**, que este Cementerio Municipal velará por disponer de una cantidad de nichos suficientes para cumplir con lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento General de Cementerios;

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Ofc. de Partes
- c.c. Dpto. Asistencia Social Cementerio
- c.c. Cementerio Municipal